



02 SEP 2021

SE. HUGO ARMANDO VALDEZ GONZALEZ
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 01 de Septiembre de 2021

VISTO: La Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA modificada con Resolución Ministerial N° 1014-2021/MINSA; Informe N°178-2021-ESCYR-OP-HNDM emitido por la Oficina de Personal y el Informe N° 364-2021-OAJ-HNDM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2016/D/HNDM de fecha 26 de febrero de 2016, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Hospital Nacional, en el que en la página 10, se encuentra la FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO, del cargo clasificado de DIRECTOR/A DE HOSPITAL III, CÓDIGO DEL CARGO: 01101003;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA, se aprueba el perfil para el puesto de Director de Hospital, según nivel de complejidad, aplicable en los hospitales del Ministerio de Salud señalados en el artículo 128° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, asimismo dispone que los titulares de los hospitales comprendidos en el artículo 1° actualicen sus documentos de gestión respectivos adecuándose al perfil aprobado teniendo en cuenta el nivel de complejidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 1014-2021/MINSA de fecha 20 de agosto de 2021, se modifica el anexo de la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA, mediante la cual cambian algunos aspectos considerados en la Ficha de Perfil de Puesto de Director de Hospital, según nivel de complejidad;

Que, con Informe N°178-2021-ESCYR-OP-HNDM, emitido por la Oficina de Personal que sustenta la necesidad de adecuar el Formato Perfil de Puesto de Director/a Nivel III-1 del Hospital Nacional Dos de Mayo, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo respectivo;

Que, mediante Informe N° 364-2021-OAJ-HNDM de fecha 01 de setiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente emitir el acto resolutivo adecuando el Formato Perfil de Puesto de Director/a del Hospital Nacional Dos de Mayo, en cumplimiento de lo dispuesto en



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
02 SEP 2021
SECRETARIA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
SECRETARIA
03 SEP 2021
RECEPCION
HORA: 09:12 FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02 SEP 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA modificada con Resolución Ministerial N° 1014-2021/MINSA;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMVPAS, que renueva a partir del 01 de enero de 2021, el encargo de puesto de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la adecuación de la FICHA DEL PERFIL PARA EL PUESTO DE DIRECTOR/A DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA modificada con Resolución Ministerial N° 1014-2021/MINSA; la que en dos (02) páginas forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

RDMKO/ELVF/

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - Ofic. Ejecutiva de Administración.
 - Ofic. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 - Ofic. Asesoría Jurídica.
 - Ofic. de Personal.
 - Ofic. Estadística e Informática.
 - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25997 D.N.E. 17101

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	Dirección			
Cargo Clasificado	DIRECTOR DE HOSPITAL III-1/III-E (ALTA COMPLEJIDAD)	N° DE CARGO	N° DE CAP	CODIGO CORRELATIVO
Código de Cargo Clasificado	SP-DS	1	1	399
Dependencia jerárquica lineal:	Director General de Operaciones en Salud			
Dependencia funcional:	Director de Red Integrada de Salud			
Puestos a su cargo:	Director Adjunto de Hospital Asesor de la Dirección General Directores o Jefes de Órganos de Línea o de Apoyo Personal de apoyo administrativo de la Dirección General			

VISIÓN DE PUESTO

Organizar y dirigir el funcionamiento del Hospital III-1/III-E de Alta Complejidad para la atención ambulatoria y hospitalaria altamente especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud y de apoyo a la investigación, en concordancia con los lineamientos de política nacional, sectorial y demás normas del Ministerio de Salud.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1.- Gestionar condiciones organizacionales y de recursos para garantizar las prestaciones de salud de manera articulada, coordinada y complementaria en el territorio, a través de la cartera de servicios de salud integrada y la continuidad de los cuidados para atender las necesidades de salud de la población de la Red Integrada de Salud.
- 2.- Gestionar la producción de los servicios de salud y otros relacionados con eficiencia, para una prestación de salud a la población con seguridad, oportunidad y calidad, en el marco de las Políticas Nacionales, las normas del Ministerio de Salud, planes de aseguramiento y cobertura prestacional, convenios de intercambio prestacional y cooperación técnica nacional e internacional.
- 3.- Conducir la formulación o implementación de acciones en el marco del sistema de gestión de la calidad e integración clínica; así como de procedimientos médicos, sanitarios y herramientas de gestión clínica estandarizadas, para la mejora continua de los procesos de atención de salud.
- 4.- Proponer la elaboración e implementación de protocolos, guías y normas técnicas de aplicación hospitalaria para mejorar la atención de la población usuaria
- 5.- Proponer e implementar medidas necesarias para la vigilancia epidemiológica hospitalaria en coordinación con la Autoridad de Salud correspondiente para la prevención y respuesta a brotes, emergencias y desastres
- 6.- Dirigir la elaboración e implementación de los documentos de gestión del hospital con el enfoque de procesos, convenios, acuerdos, procesos contractuales, resoluciones y aprobarlos en los casos que corresponda, según la normativa vigente.
- 7.- Gestionar la implementación de las tecnologías de comunicación e información en los sistemas de información del hospital como herramienta estratégica para fortalecer la prestación de servicios de salud y el desempeño institucional en el marco del gobierno electrónico y digital.
- 8.- Conducir la gestión de los recursos humanos, financieros, presupuestales, tecnológicos, de inversión pública, de equipamiento y de infraestructura, mediante la aplicación de métodos e instrumentos estandarizados para el fortalecimiento de su capacidad resolutoria y el logro de los objetivos institucionales.
- 9.- Implementar una gestión transparente, conforme a las normas de Integridad, código de ética, transparencia y rendición de cuentas, así como las disposiciones del sistema de control interno en todos los actos administrativos y sanitarios e informar ante la autoridad competente todo hecho o acto previsto en la ley General de Salud, en el marco del gobierno abierto.
- 10.- Dirigir y supervisar el monitoreo, seguimiento y evaluación de los órganos y unidades orgánicas, para evaluar el cumplimiento de los indicadores de proceso y resultado del hospital.
- 11.- Gestionar planes de emergencia en casos de emergencias y desastres para garantizar la salud y seguridad de los pacientes/usuarios del hospital, en el marco del cambio climático y otros determinantes.
- 12.- Ejercer las atribuciones de representación del Hospital, expedición de Resoluciones Directorales y suscripción de convenios, contratos y acuerdos según la normativa vigente que coadyuven al logro de los objetivos del Hospital.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Puesto a su cargo: Director Adjunto del Hospital, Asesor de la Dirección General, Directores o Jefes de Organos de Línea o de Apoyo y personal de apoyo Administrativo de la Dirección General.

Órganos, unidades orgánicas, sindicatos, comités y otros del hospital.

Coordinaciones Externas

Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Red Integrada de Salud, Contraloría General de la República, Seguro Integral de Salud, Universidades, Ministerio Público, Establecimientos de Salud de menor complejidad y otras entidades e instituciones públicas y privadas.

"Cura tu cuerpo
que no te vea la vista"

02 SEP 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



REQUISITOS MÍNIMOS (SUSTENTADO)

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo	B.) Grado(s)/situación académica y carrera /cursos de especialización requeridos	C.) ¿Se requiere Colegiatura?
Universitario completo	<p>b.1) Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud.</p> <p>b.2) Estudios en Administración o Gestión en Salud, Administración o Gestión de servicios de Salud o Administración o Gestión Hospitalaria, pudiendo estos ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios de Especialización en Administración de Salud o Gestión en Salud o Gerencia de Servicios de Salud, Administración y/o Gestión Hospitalaria. • Estudios concluidos de Doctorado en Salud Pública o Administración o Gestión en Salud / Administración o Gerencia de Hospitales o Servicios de Salud / Salud Pública/ Gobernabilidad / Gestión Pública. • Estudios concluidos de Maestría en Administración o Gestión en Salud / Administración o Gerencia de Hospitales o Servicios de Salud / Salud Pública / Gobernabilidad / Gestión Pública. • Diplomados en Administración o Gestión en Salud / Administración o Gerencia de Hospitales o Servicios de Salud / Salud Pública / Gobernabilidad / Rectoría /Gestión Pública. <p>b.3) Título de segunda especialidad en áreas clínicas o quirúrgicas o afines.*</p> <p>Para los profesionales que cuenten con el Título de segunda especialidad en administración y gestión en salud o administración de servicios de salud o gerencia de servicios de salud o afines* se les exceptúa el requisito b.3).</p>	SI. Número de colegiatura
		D) Requiere habilitación profesional SI. Constancia de habilidad
		E) Requiere SERUMS SI. Resolución de SERUMS

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 Que he tenido a la vista
 02 SEP 2021
 Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
 FEDATARIO

F) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos)

Legislación emitida por los entes rectores de los sistemas administrativos.
 Normas, lineamientos e instrumentos vinculados a la gestión sanitaria.
 Herramientas vinculadas a la gestión pública.

EXPERIENCIA

Experiencia General: Diez (10) años de experiencia laboral en el sector público o privado, desde la obtención del título profesional (incluye SERUMS y el residariado, de corresponder)
Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia en el desempeño de funciones de gestión como mínimo en cargos de Jefe de Departamento o equivalentes** en el sector público o privado.

COMPETENCIAS

Vocación de servicio
 Orientación a resultados
 Trabajo en equipo
 Liderazgo
 Capacidad de gestión
 Integridad
 Negociación y gestión de conflictos
 Comunicación efectiva

*A fin: Se refiere a Alguna formación parecida o similar en cuanto a contenidos y créditos académicos.
 ** Equivalente: Se refiere a la igualdad en el valor en las funciones de los cargos desempeñados.

